

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

54823 SALAMANCA

EDICTO

Don Javier Iglesias Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil de Salamanca, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal,

ANUNCIA

1.- Que en el procedimiento nº 636/19, por auto de fecha 12 de diciembre de 2019, se ha declarado en concurso necesario consecutivo a los deudores don Miguel Martín Hernández con DNI 7722822C y doña Vicenta Fresquet Sancho con DNI 18844088G, con domicilio en Paseo Canalejas nº 28, 3º A de Salamanca.

2.- Que simultáneamente en referida resolución se ha acordado la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa al amparo de lo dispuesto en el art. 176 bis 4 LC y, su archivo, con todos los efectos legales inherentes.

3.- Se ha acordado conceder a los deudores, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho de conformidad con los dispuesto en el art. 178 bis L.C.

4.- Los acreedores cuyos créditos se extingan no podrán iniciar ningún tipo de acción dirigida frente al deudor para el cobro de los mismo.

Salamanca, 16 de diciembre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Jesús Javier Iglesias Martín.

ID: A190071639-1